



Asamblea Consejo

Distr. general
19 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

11° período de sesiones
Kingston (Jamaica)
15 a 26 de agosto de 2005

Informe del Comité de Finanzas

I. Introducción

1. En el 11° período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Comité de Finanzas celebró cuatro reuniones, los días 18 y 19 de agosto de 2005. El Comité eligió como Presidente al Sr. Hasjim Djalal.

II. Programa

2. El Comité aprobó su programa observando que, en relación con el tema “Otros asuntos”, se celebrarían deliberaciones acerca del fondo propuesto en el informe del Secretario General para la participación de personal de países en desarrollo en investigaciones científicas del medio marino en la Zona.

III. Informe de auditoría correspondiente a 2004

3. El Comité examinó el informe de auditoría correspondiente a 2004 y los estados financieros adjuntos. A fin de obtener aclaraciones, el Comité se reunió con el auditor independiente para examinar:

- a) La necesidad de una auditoría de la gestión;
- b) La utilización de las normas contables actualizadas del sistema de las Naciones Unidas y de métodos de auditoría comunes;
- c) Las modificaciones que habrían de efectuarse con arreglo al artículo 6.3 del Reglamento Financiero;
- d) La situación del fondo para los derechos de primeros inversionistas.

IV. Nombramiento de un auditor independiente para 2005 y 2006

4. El Comité examinó las cuatro propuestas recibidas para la obtención de servicios de auditoría para 2005 (véase ISBA/11/SC/1). Se observó que en el artículo 12.1 del Reglamento Financiero se señalaba que el auditor independiente sería nombrado por un período de cuatro años renovable una sola vez.

5. Al cabo de sus deliberaciones, la Comisión convino en recomendar a Deloitte & Touche como auditor independiente para 2005 y 2006.

V. Cuotas de los miembros

6. El Comité observó la situación de las cuotas para el presupuesto administrativo y expresó preocupación por el número de Estados miembros en mora desde hacía varios años y los efectos de esa situación, incluso en el proceso de votación.

7. El Comité recomendó que la Asamblea instara a los miembros a pagar sus cuotas de forma íntegra y puntual.

8. El Comité recomendó que Dinamarca, que se había hecho miembro de la Autoridad en 2004, y Letonia y Burkina Faso, que se habían hecho miembros de la Autoridad en 2005, contribuyeran al presupuesto administrativo de la Autoridad y al Fondo de Operaciones para 2004 y 2005 con las cuotas que se indican a continuación.

Cuotas recomendadas

(En dólares EE.UU.)

Nuevo Estado miembro	Fecha de incorporación	Escala de cuotas de las Naciones Unidas (porcentaje)		Escala ajustada de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (porcentaje)		Cuotas para el Fondo Administrativo General		Fondo de Operaciones
		2004	2005	2004	2005	2004	2005	
Dinamarca	16 de diciembre de 2004	0,749	0,718	1,105	1,026	1 450	36 399	4 840
Letonia	22 de enero de 2005		0,015		0,21		702	92
Burkina Faso	24 de febrero de 2005		0,002		0,10		391	44
Total						1 450	37 492	4 976

VI. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias

9. El Comité tomó nota del documento ISBA/11/SC/3. Reafirmó que las solicitudes de que se sufragaran los gastos de asistencia a las reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas deberían ser formuladas por el Gobierno de un Estado miembro y que los viajes en clase económica seguirían siendo la norma en cuanto a la asistencia en materia de pasajes.

10. Observando el saldo residual del adelanto hecho por el Secretario General al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias, el Comité decidió recomendar que,

para complementar las contribuciones voluntarias, se autorizara al Secretario General a que hiciera un adelanto, en la medida necesaria, de un máximo de 60.000 dólares para el funcionamiento del fondo de contribuciones voluntarias en 2006 con cargo a los intereses del fondo para los derechos de los primeros inversionistas.

11. El Comité observó con reconocimiento la promesa de Nigeria de contribuir con 5.000 dólares al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y pidió que la secretaría siguiera tratando de obtener otras donaciones de los miembros de la Autoridad y otras fuentes.

VII. Otros asuntos

12. El Comité de Finanzas examinó la situación del fondo para los derechos de los primeros inversionistas. A ese respecto, el Secretario General propuso, como medida excepcional, que el saldo disponible en el fondo se transfiriera a una cuenta especial para un fondo de dotación, cuyos ingresos podrían utilizarse para los fines que se consideraran apropiados, con arreglo a las decisiones que adoptara de vez en cuando la Asamblea por recomendación del Consejo y el Comité de Finanzas, como la de complementar el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido por la Asamblea. El Comité recomienda al Consejo y a la Asamblea que se pida al Secretario General que formule una propuesta detallada con las condiciones relativas al establecimiento y la utilización del fondo de dotación propuesto de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero para que la examine el Comité. El Secretario General también informó al Comité de que antes de formular su propuesta celebraría consultas con los contratistas respecto de la situación y la utilización del fondo para los derechos de los primeros inversionistas. A ese respecto, también certificará, según corresponda, el cumplimiento del propósito inicial del fondo.

VIII. Recomendaciones

13. En vista de lo que antecede, el Comité recomienda que el Consejo y la Asamblea:

- a) Nombren a Deloitte & Touche auditor independiente para 2005 y 2006;
- b) Insten a los miembros de la Autoridad a pagar sus cuotas para el presupuesto de forma íntegra y puntual y a contribuir al fondo de contribuciones voluntarias;
- c) Aprueben las cuotas que se indican en el cuadro, para el presupuesto administrativo de la Autoridad y el Fondo de Operaciones para 2004 y 2005 de Dinamarca, Letonia y Burkina Faso, que se hicieron miembros en 2004 y 2005, y
- d) Aprueben las recomendaciones que figuran en el párrafo 12 del informe del Comité.